



Resolución N° 141/2021
Acta N° 261/2021

Montevideo, 25 de noviembre de 2021

VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Glediser SA.

RESULTANDO:

I) Con fecha 24 de marzo de 2021 la empresa Glediser SA presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (en adelante el IRCCA).

II) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por Glediser SA.

CONSIDERANDO:

I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

II) Que se cuenta con informe favorable de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en cuanto a la procedencia de los fondos y al beneficiario final.

III) La licencia tendrá por objeto el desarrollo de los siguientes trabajos de investigación: (i) uso de Cannabis para el tratamiento de la ansiedad en caninos; (ii) uso de Cannabis para el tratamiento del dolor crónico de origen osteoarticular en equinos; (iii) eficacia del Cannabis como coadyuvante en el tratamiento de lesiones de piel de origen alérgico; (iv) uso de fitocannabinoides para el tratamiento antálgico de perros (*Cannis familiaris*) con dolor crónico por osteoartrosis.

IV) Se utilizará materia prima proveniente de la empresa Medic Plast SA.

V) Las actividades autorizadas se realizarán de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente y la licencia se otorgará por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.

VI) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y al tipo de licencia solicitada, corresponde abonar la suma de UI 60.000 (Unidades Indexadas sesenta mil) por el proyecto.

VII) El texto de la licencia sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como



excepción de información pública aquella cuya difusión puede "Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados". El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE:

1º) Otorgar a la empresa Glediser SA, RUT N° 218387530016, una licencia de investigación científica por un plazo de 12 meses, de conformidad con lo establecido en el Considerando III) y las disposiciones de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Establecer que el costo de la licencia es de UI 60.000 (Unidades Indexadas sesenta mil) por el proyecto, debiendo realizar el pago en el plazo establecido en la licencia, bajo apercibimiento de su revocación.

3º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando VII).

4º) Notificar a Glediser SA la presente Resolución y establecer que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

5º) Publicar la presente Resolución en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MIDES
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM